

*Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección directa ICFES- SD -017 - 2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES**

**En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 3 numeral 1 de la resolución 578 del 25 de octubre de 2011, y**

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el documento de requisición No. 161 de marzo de 2012 " *La nueva naturaleza del ICFES obliga a que el Instituto difunda los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de sus labores institucionales. Por tal razón, para el año 2012 se han identificado las necesidades que algunas áreas tienen de material impreso necesario para la difusión de las actividades misionales a ejecutar así como la difusión de los análisis y estudios relacionados con los resultados de las aplicaciones realizadas en los años anteriores. Así las cosas, las áreas de Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, Subdirección de Análisis y Divulgación, y la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, han manifestado requerir materiales impresos tales como afiches, volantes, carpetas, tarjetas, libros, plegables, cartillas, informes, memorias, separadores, entre otras.*"

La requisición en referencia concluye que "...Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una empresa que preste el servicio de Impresión requerido con el fin de responder a las necesidades establecidas. La empresa contratada deberá tener la capacidad para cubrir la demanda del Instituto, ofreciendo la mejor calidad, oportunidad y un precio acorde con lo establecido en el mercado para este tipo de servicio."

Que el Acuerdo No.0014 del 26 de agosto de 2011- por el cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, establece en el numeral segundo del artículo 15 lo siguiente: "...cuando el valor del bien o servicio a contratar sea inferior a novecientos (900) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV, la selección del contratista se efectuará a través del mecanismo **SELECCIÓN DIRECTA**".

De conformidad con lo anterior, el ICFES adelantó el proceso SD-017-2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto" con un presupuesto oficial establecido hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.261.416.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, con certificado de disponibilidad presupuestal No. del 369 del 14 de Marzo de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

*for*

**RESOLUCION No. 000215 del 29 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección directa ICFES- SD -017 - 2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

Que en virtud del procedimiento establecido en el artículo 17 del Acuerdo No.0014 del 26 de agosto de 2011, el día 15 de marzo de 2012, el ICFES dio la apertura del proceso, para lo cual publicó en la página web de la Entidad el documento de requisición del proceso, los Términos de referencia y las invitaciones a presentar propuesta las cuales se realizaron a las siguientes empresas: La Imprenta Nacional, Legis Editores S.A., Editorial Kimpres Ltda., La Imprenta Editores S.A., G2 Editores Ltda., San Martín Obregón y Cia. Ltda., Panamericana Formas e Impresos S.A., Multi Impresos SAS y Carvajal S.A.

Que para la recepción de ofertas, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el ICFES estableció un plazo que inició el 15 de marzo y terminaba el 23 de marzo de 2012 a las 10:00 a.m.

Que mediante Adenda 1, el ICFES modificó la fecha de cierre para recibo de ofertas y las fases subsiguientes, estableciendo como nueva fecha límite de presentación de ofertas el 26 de marzo de 2012 a las 10:00 a.m.

Que como consta en acta de cierre publicada en la página web del ICFES de fecha 26 de marzo de 2012, se verificó la entrega de las siguientes ofertas: (1) LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A./ LEGIS S.A. por valor de \$ 137.302.329; CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S por valor de \$199.594.225, MULTI IMPRESOS LTDA. por valor de \$160.077.684 y LA IMPRENTA EDITORES S.A. por valor de \$ 202.585.925.

Que en el informe de verificación efectuado por el ICFES, se determinó que verificados los requisitos Jurídicos y Técnicos Mínimos requeridos en los Términos de Referencia, las propuestas presentadas por LEGIS S.A. y Carvajal Soluciones de Comunicación SAS y Multi Impresos Limitada cumplen con lo requerido y se encuentran habilitadas para ser calificadas.

Que la propuesta presentada por La Imprenta Editores S.A. se rechazó debido a que No incluyó los documentos Carta de Presentación de la oferta y Garantía de seriedad de la Oferta, incurriendo así en Causales de Rechazo. Además, cabe anotar que la propuesta se radicó después de la hora límite establecida para el cierre del proceso.

Que el ICFES verificó y evaluó las propuestas de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y se obtuvo los siguientes resultados:

Resumen Verificación de Requisitos:

	ASPECTOS	LEGIS S.A.	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S	MULTIIMPRESOS LIMITADA	LA IMPRENTA EDITORES S.A.
<b>JURIDICOS</b>	Carta de presentación de la oferta de firmada por el Representante legal de la empresa, si es persona Jurídica, o por el representante de la forma de asociación (UT o Consorcio). Numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADA

*Ver*

**RESOLUCION No. 000215 del 29 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección directa ICFES- SD -017 - 2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

	Garantía de Seriedad de la Oferta conforme con lo establecido en el numeral 3.2.3 de los Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADA
	Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia mínima del proponente. Numeral 3.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
<b>TECNICOS</b>	Ejecutivo de Cuenta. Numeral 3.4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Que los criterios de selección y la distribución de puntaje fueron establecidos en los Términos de referencia del proceso así:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
<b>TECNICO</b>	4.1. Experiencia adicional a la mínima solicitada para el proponente	300	600
	4.2. Experiencia adicional a la mínima solicitada para el ejecutivo de cuenta	200	
	4.3. Apoyo a la Industria Nacional	100	
<b>4.4 ECONOMICO</b>		<b>400</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>	

Que en virtud de lo anterior el puntaje obtenido por las propuestas habilitadas para ser calificadas fueron los siguientes:

*Jose*

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección directa ICFES- SD -017 - 2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	LEGIS S.A.	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S	MULTIIMPRESOS LIMITADA
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida. Numeral 4.1	300	300	150	0
	Experiencia adicional del Ejecutivo de cuenta. Numeral 4.2	200	200	200	200
	Estimulo a la Industria Nacional	100	100	100	0
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	400	400	275	343
TOTAL OBTENIDO			<b>1000</b>	<b>725</b>	<b>543</b>

Que el proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo No.0014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

De acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A./ LEGIS S.A.**, identificada con NIT. 860.001.498-9 el proceso de Selección Directa ICFES SD-017-2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto" por un valor de **Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Dos Mil Trescientos Veintinueve Pesos (\$137.302.329.00) Moneda Corriente**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

*for*

RESOLUCION No. **000215** del **29 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección directa ICFES- SD -017 - 2012, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Sr. **Luis Alfredo Motta Venegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.128.214 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la empresa LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A./ LEGIS S.A.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los interesados en el proceso de contratación mencionado, a través de su publicación en la página Web del ICFES, [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A./ LEGIS S.A dispondrá de un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

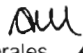
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra esta sólo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de Marzo de 2012.

  
**GIOCONDA PIÑA ELLES**  
Secretaria General

Proyectó: Gina Herazo

Vo.Bo.: Ana María Uribe-Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo 

Vo.Bo: Adriana Gil González-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales 